



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00470728- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La nota del orden 3 (N° NO-2021-00493538-UNC-SECYT#ACTIP), con la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva el Convenio de Ejecución que obra al orden 4, enviado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a suscribir con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica, y solicita que se delegue en esa dependencia la potestad de firmar el respectivo instrumento; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad la implementación de las actividades de evaluación externa y la formulación del Plan de Mejoramiento de la Función Investigación y Desarrollo (I+D) en la U.N.C., con el objeto de continuar con el plan de evaluación institucional de la función I+D iniciado en 2015 (R.R. 144/15);

Que en el orden 5 se ha agregado el Informe de Factibilidad y Pertinencia y en el orden 9, el Informe Económico-Financiero exigidos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que en los órdenes 21 y 22 han tomado intervención la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 24 en cuanto a los recursos con que debe afrontarse el gasto que demanda la ejecución del convenio en cuestión;

Que desde el punto de vista jurídico-formal no se encuentra objeción alguna, según lo manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2021-69029-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Ejecución que obra al orden 4 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv